

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, febrero nueve (09) de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: JUAN CANCIO CHALARCA SÁNCHEZ

DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

RADICADO: 05001 23 31 000 2006 02145 01

ASUNTO: RECONOCE PERSONERÍA. AUTORIZA COPIA AUTÉNTICA

Se reconoce personería a **MAURICIO FERNÁNDEZ TABORDA** portador de la tarjeta profesional 173.184 del C.S. de la J., según poder que consta de folios 318 – 331, para que representen los intereses de la entidad demandada **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.**

A su vez, autorícese la expedición de las copias auténticas solicitadas por el apoderado judicial de la parte demandada a folios 317.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/82>.

Medellín, **FEBRERO 10 DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario